

NÚMERO DE ASUNTO 2684

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a las Secretarías de Educación y Deporte, y de Salud, a efecto de establecer los medios y recursos humanos necesarios y que se encuentren en disponibilidad permanente para realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional, a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al alumnado y al cuerpo docente de todos los niveles educativos.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.

LEÍDA POR: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de abril de 2021.

SE ADHIEREN: Diputados Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA); Blanca Gámez Gutiérrez, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN), y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 29 de abril de 2021.



Se adhieren los Diputados Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN) y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI)

Comisión de Educación y Cultura

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0818/2021 II P.O. UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

Urgente Resolución

Los suscritos, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado René Frías Bencomo, Diputado Humberto Chávez Herrera, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y/o Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en nuestro carácter de integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de Exhortar al Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarias de Educación y Deporte y Salud, para realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de todos los niveles educativos., Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 27 de abril del presente año, por acuerdo unánime de la Comisión de Educación y Cultura, se aprobó por Acuerdo de sus Integrantes, la elaboración de una Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de Exhortar al Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarias de Educación y Deporte y Salud, para realizar

periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de todos los niveles educativos.

II.- Además de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y laica, la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, teniendo como objetivos el desarrollo humano integral del educando, entre otros.

En lo que respecta a los criterios de la educación, el artículo 16, fracción IX, de la Ley General de Educación, a la letra señala: Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

El artículo 18, explica que la orientación integral debe considerar, entre otras, el desarrollo de las habilidades socioemocionales, las cuales describe en la fracción VI: Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

La educación emocional es un "proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Capacitar al alumnado de conocimientos y

competencias emocionales que le permitan afrontar la vida tanto personal como de chihuahua profesional con éxito y aumentar su bienestar a nivel de salud y de convivencia". 1

En el informe de la UNESCO: La educación encierra un tesoro (J. Delors, 1996) se establecen los pilares básicos para la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Estos dos últimos pilares son contemplados por la educación emocional.

Lo descrito en la Ley General de Educación respecto el desarrollo de habilidades socioemocionales (HSE) se relaciona con un enfoque teórico denominado: Colaboración para el aprendizaje académico, social y emocional, en el cual se enfatiza: la autoconsciencia, consciencia social, autogestión, habilidades para las relaciones sociales y toma responsable de decisiones.

Dicho enfoque describe a la autoconsciencia como la capacidad de identificar las propias emociones, hacer una evaluación realista de las propias capacidades y un sentido de confianza en una misma; la consciencia social se enfoca en la capacidad para identificar las emociones de los otros, poder tomar en cuenta otros puntos de vista, y la capacidad de poder interactuar de modo positivo con personas diversas; la autogestión implica poder manejar las emociones propias en la ejecución de tareas, ser capaz de postergar recompensas y perseverar en las tareas a pesar de las dificultades y frustraciones.

Las habilidades en las relaciones sociales se evidencian cuando debemos saber manejar nuestras emociones en las relaciones sociales de modo efectivo, en la capacidad de poder mantener relaciones saludables basadas en la cooperación, poder negociar la solución a conflictos, y buscar ayuda cuando se necesita. Finalmente, la toma de decisiones responsable tiene como ejes el poder tomar

¹ Agirrezabala, Gorostidi Ro. *Inteligencia emocional*. (2008). Edit. Gipuzkoa, Barcelona, España. http://www.eskolabakegune.euskadi.eus/c/document library/get file?uuid=bf7dec04-b087-4ce9-9273-2cd15ae0c260&groupId=2211625, (20 de noviembre de 2019)

decisiones considerando factores que influyen en nuestras acciones, las posibles consecuencias y rutas alternativas de acción, al mismo tiempo que involucra poder respetar y cuidar de otros con nuestras acciones y tomar la responsabilidad de nuestros actos.

Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, en nuestro carácter de representantes sociales, pero más que nada como docentes estimamos necesario hoy más que nunca enviar este respetuoso llamado, ahora, a poco más de un año de la pandemia y el cierre de escuelas, toda vez que en estudios y artículos de interés, se habla de las secuelas que los alumnos están experimentando durante este encierro, el estar sin sus maestros, sin sus compañeros y sin posibilidad de socializar.

La educación socioemocional es pues una herramienta que AYUDARÍA de gran manera a que las niñas, niños y adolescentes, trabajen con sus emociones y las puedan identificar y resolver.

Este exhorto también contiene la solicitud de atención para que al cuerpo docente se le puedan realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al cuerpo docente de todos los niveles educativos.

Es imprescindible que los profesores cuenten con este servicio ante el inminente regreso a clases, por ello, les exhorto a que este punto, podamos acordarlo y apoyar al cuerpo docente, porque como maestras y maestros que somos, comprendemos mejor que nadie el enorme reto que se avecina en los próximos meses y quizá años en el retorno a clases y el retomar la presencia de las y los educandos y docentes en todo nuestro Estado.

IV.- Por todo lo anterior, es que sometemos a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Chihuahua, en estricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Salud, a efecto establecer los medios y recursos humanos necesarios y que se encuentren en disponibilidad permanente para realizar periódicamente valoraciones de salud física y emocional a través de programas eficientes que prevengan y atiendan al alumnado y al cuerpo docente de todos los niveles educativos.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

ASÍ LO ACORDÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	INTEGRANTES	FIRMA
	DIP. RENÉ FRÍAS	
	BENCOMO	
	PRESIDENTE	
	DIP. AMELIA	
	DEYANIRA	
	OZAETA DÍAZ	
	SECRETARIO	



	DIP. FRANCISCO	
	HUMBERTO	
	CHÁVEZ	
	HERRERA	
	VOCAL	
	DIP. LORENZO	
	ARTURO PARGA	
	AMADO	
	VOCAL	_
	DIP. GUSTAVO	
	DE LA ROSA	
	HICKERSON	
	VOCAL	